



SOBRE A ELECTRÓNICO

IMPORTANTE: Cuando proceda la **firma electrónica** de los documentos aportados en las proposiciones, **ésta debe realizarse en la propia Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público**. Los documentos firmados por otros medios previamente a su incorporación en la oferta mostrarán problemas de integridad en el proceso de apertura de los Sobres.

Los documentos o plantillas necesarias a presentar (DEUC, Anexos, etc) están **disponibles dentro en los Sobres electrónicos** correspondientes que genera la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Para acreditar los requisitos de participación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas referentes a la capacidad de obrar y solvencia económica y técnica, los licitadores **podrán optar por presentar, en esta fase del procedimiento, cualquiera de las siguientes opciones:** (Se ruega que utilicen UNA SOLA OPCIÓN)

- **OPCIÓN A: DECLARACIÓN RESPONSABLE**



Si elige la opción **DECLARACIÓN RESPONSABLE** debe presentar en el Sobre A electrónico

Obligatoriamente uno de los siguientes Anexos en función de la personalidad jurídica del licitador

- Anexo III-1 Declaración responsable Persona JURÍDICA
- Anexo III-2 Declaración responsable Persona FÍSICA

Sólo en caso de ser necesario se incluirán los siguientes Anexos (ver apartado 14 del Cuadro Resumen)

- Anexo Empresas de nueva creación
- Anexo IV Bis sobre sometimiento a Tribunales y Juzgados españoles (para empresas extranjeras)
- Anexo VIII sobre compromiso Unión Temporal de Empresas (UTE)
- Anexo XXI sobre Subrogación de trabajadores
- Anexo XXII Tratamiento de datos

Sin perjuicio de otros documentos exigidos en el apartado 14 del CR



- **OPCIÓN B: DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)**



Si elige la opción **DOCUMENTO EUROPEO UNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)** debe presentar en el Sobre A electrónico

Obligatoriamente los siguientes Anexos

- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)
- Anexo I sobre trabajadores con discapacidad
- Anexo II sobre Igualdad mujeres y hombres
- Anexo XVIII sobre PYME y grupo empresarial

Sólo en caso de ser necesario se incluirán los siguientes Anexos (ver apartado 14 del Cuadro Resumen)

- Anexo Empresas de nueva creación
- Anexo IV Bis sobre sometimiento a Tribunales y Juzgados españoles (para empresas extranjeras)
- Anexo VIII sobre compromiso Unión Temporal de Empresas (UTE)
- Anexo XXI sobre Subrogación de trabajadores
- Anexo XXII sobre Tratamiento de datos